

TAMPICO, Viernes 13 de Agosto de 1880.

El Semanario.

PERIODICO MERCANTIL, POLITICO Y DE NOTICIAS.

HAMBURG AMERICAN PACKET CO.
Vapores de la Mala Imperial Alemana.
EL HERMOSO Y NUEVO VAPOR DE ESTA LINEA

"LOTHARINGIA."

Se capitan Hansen, debe llegar á Tampico el 8 de Setiembre saliendo el dia 10 para Veracruz, Progreso, Habana y San Thomas, en su ultimo punto trasbordará la carga y los pasajeros á los grandes vapores de la misma Compañia que salen de Hamburgo para San Thomas via Havre de Gracia los dias 7 y 21 de cada mes.

Admite carga para la Habana el Havre, Hamburgo, Bremen, Londres, Hull, Grimsby, Amberg, Amsterdam, Rotterdam, Burdeos, Marsella, &c. & a precios sumamente cómodos.

Plata acuñada para Veracruz, Londres ó Paris al medio por ciento.

Para proporcionar mayor facilidad á los remitentes, la compañia tiene abierta una póliza de seguros á precios muy módicos.

Al extender los conocimientos de la carga que se embarque en los vapores de esta linea, los interesados especificarán bien el contenido, medida y peso de las mercancías según su clase, para que la agencia pueda hacer los documentos con exactitud.

TARIFA DE PASAJES.

PAGADERO EN ORO EN SAN THOMAS Y HABANA,
PESOS FUERTES EN LOS PUERTOS MEXICANOS.

CAMAROTE DE 1^o | ENTRE PUNTEO.

De Tampico	á Veracruz.....	\$ 18	\$ 8
"	Progreso.....	" 40	" 16
"	la Habana.....	" 70	" 25
"	San Thomas.....	" 115	" 40
"	Tampico.....	" 18	" 8
"	Progreso.....	" 25	" 10
"	la Habana.....	" 50	" 15
"	San Thomas.....	" 100	" 30
De Progreso	á la Habana.....	" 27	" 10
"	San Thomas.....	" 70	" 24
De la Habana	á Veracruz.....	" 40	" 14
"	Tampico.....	" 55	" 20
"	San Thomas.....	" 45	" 15
De San Thomas	á la Habana.....	" 40	" 14
"	Veracruz.....	" 80	" 28
"	Tampico.....	" 100	" 35

De Tampico para Europa solo se admiten pasajeros en el entrepuente á razon de 300 marcos ó \$ 85 75.

Los niños de 6 á 12 años pagarán medio pasaje. Los de menos de 6 años un cuarto pasaje. Y los de menos de 3 años, uno libre por cada pasaje.

EQUIPAGES.—Se concede á los pasajeros 20 pies cúbicos libre de flete, y lo que excede se pagará á razon de 25 centavos por cada pie cúbico.

NOTA.—Los pasajeros tienen que sujetarse á las instrucciones que están impresas al dorso de los billetes.

Pasaje de Tampico á bordo de los vapores, los de 1^o clase \$ 4. 00. cs.
los de entrepuente " 2. 00

Equipages á razon de cincuenta centavos por bulto.

ITINERARIO.

Salen de Hamburgo el 7 de cada mes.

Llegan á Havre el 10

Salen de San Thomas el 26 ó 27 " id

Llegan á la Habana el 28 de cada mes.

Salen de Veracruz el 2 ó 3 " id

Llegan á Veracruz el 6 de cada mes.

Salen de Tampico el 7 " id id

Llegan " id id id

Salen de Tampico el 16 " id id

Sobre mas pormenores impondrán los agentes: Juan J. Viña, Tam-

pico.—Guillermo Büsing y C^o Veracruz.—F. Crasemann y C^o Méri-

da, Progreso.

Llegan á Veracruz el 11 de cada mes.

Salen de id el 12 id id

Llegan á Progreso el 14 id id

Salen de id el 15 id id

Llegan á la Habana, 17 id id

Salen de id el 17 id id

Llegan á S. Thomas, 22 id id

Salen de id el 24 id id

Llegan al Havre el 9 id id

Llegan á Hamburgo el 12 de cada mes.

CONDICIONES.

EL SEMANARIO se publica los Viernes de cada semana. Suscripción mensual, en esta Ciudad... \$1. 00

La inserción de remitidos de interés personal se hará á precios convencionales, lo mismo que la de avisos.

Los pagos deben ser adelantados.

CALENDARIO.

AGOSTO.

Viernes 13.—El Tránsito de la Santísima Virgen María, y los Santos Hipólito y Castiano mártires, patrones principales de México.—(Cuarto creciente.)

Sábado 14.—(Vigilia.) San Eusebio presbítero y Santa Atanasia víndica.

Domingo 15.—(Minerva.) La Asunción de Nuestra Señora, y San Arnulfo obispo.

Lunes 16.—San Roque y San Jacinto confesores.

Martes 17.—San Librado abad y San Bonifacio diácono.

Miércoles 18.—Santa Elena Emperatriz, y San Lauro mártir.

Jueves 19.—San Luis obispo, San Magín mártir y San Alfonso María de Ligorio.

"CORRESPONDENCIA LATINA"

CALLE DE SAN LAZARO N° 15.

PARIS.

Se encarga de todo lo concerniente á la comision y negocios de bolsa.

EDITORIAL.

La Instrucción Pública

Todos los gobiernos, todas las autoridades, todos los ciudadanos que desean la prosperidad de su patria, su principal anhelo, es difundir entre las masas las luces intelectuales; porque con la adquisición de estas, desaparecen las revoluciones y los crímenes se minoran de una manera notable, puesto que con la ilustración el hombre se acerca al Ser Supremo, de quien es imagen; mientras que permaneciendo en las tinieblas de la ignorancia, no tiene ni siquiera la conciencia de lo que es; no separándolo de los brutos mas que la distancia que no está en su mano salvar, que es el alma.

Si el piloto al atravesar las oceánicas aguas, va siempre con el ojo avisor, á fin de no ser sorprendido por la tempestad, que una vez desencadenada, trae aquellas o-

las graciosas en horripilantes fieras que amenazan sepultar en sus hambrientos senos; e cuando se ponga al alcance de sus garras; con cuanta mas razon debemos prevenirnos para cruzar un mar tan peligroso y tan lleno de escollos, como es la vida, en donde la falta de conocimientos nos asemeja á la nave sin timón, que sigue los impulsos de los vientos y corrientes y cuya perdida es inminente.

Debemos recordarnos, que los Romanos guerreros vencieron á los cultos Griegos con las armas y que sin embargo éstos jamás fueron dominados, porque es imposible que la noche brille mas que el dia, es imposible que los sabios sean confundidos por los ignorantes.

No faltará quien diga que es inútil estudiar, puesto que al fin hemos de morir y doctos y estúpidos quedaremos reducidos á polvo; pero así como los cuerpos en el vacío, aunque todos caen con la misma rapidez, no por eso dejan de tener mas ó menos densidad que influye en su descenso cuandostán al aire libre, del mismo modo mientras vivimos, mientras no llegamos al vacío de la muerte, según lo compacto de nuestra ilustración, así tenemos mayor ó menor resistencia que oponer á las circunstancias porque atravesamos.

Los grandes inventos que asombran al orbe entero, no los debemos por cierto á las tribus salvajes del Africa ni de la Patagonia, sino á hombres dedicados al estudio y por consiguiente os inconocido, que en donde mas se cultivan las ciencias y artes, que en donde mas se profundizan, que en donde mas se aman; debe de ser en donde estas se hallen en mas elevada escala de perfección.

Si veis un país, en el cual reina el mas estricto orden, en el que las revoluciones no encuentran cabida y que las leyes no son un mito, podeis sin temor de equivocaros decir, que todos esos beneficios los ha adquirido por medio de la educación del pueblo, puesto que el hombre al ilustrarse lo primero que aprende es moral, y un edificio que se construye sobre tan sólidos cimientos, no es fácil que se derrame; aunque los huracanes del corazón humano rujan y forcejeen por demolerlo.

La ignorancia es el centro de un círculo cuyos radios son el ridículo, el crimen y la barbarie; por consiguiente, creemos escusado el seguir probando la utilidad de estirpar de las naciones ese foco de ruina y de ignominia.

Desgraciadamente en esta pionera población, las Escuelas Municipales nos han recordado

mas de una vez al Zorro de la fiesta hablando al busto: "Tu cabeza es hermosa pero sin seso." Nos permitiremos parodiar á Figaro preguntandole en dichos planos: *¿no se aprende porque no se enseña o no se enseña porque no se aprende?* Pues cosa es esta que hablando con ingenuidad no obstante de haber tratado de estudiárla concientudamente jamás hemos podido dar con el quid.

Tal vez sin equivocarnos en nuestras conjeturas, todos tenemos culpa en el agravio supino de la niñez que concurre á las aulas del Municipio; la Junta de Instrucción los maestros, los padres y el pueblo. Vamos á responder en lo que nos apoyamos para hacer partícipes á tantos, de un mal al parecer tan insignificante y que en el fondo es de muerte para la sociedad.

No basta poner al frente de los establecimientos de Instrucción á hombres ó mujeres á quienes se les nombre maestros y á quienes se les señale y pague puntualmente un sueldo; antes que nada es preciso cerciorarse de si dichas personas, reunen las condiciones de moralidad y de conocimientos, que son necesarios para poder sacar de niños ignorantes ciudadanos honrados e instruidos; el lapidario y el picapedrero los dos labran piedra; pero fíad al segundo un dínamite para pulirlo y en vez de darle los cortes que hagan lucir sus clarísimas aguas, lo destrozará; igualmente el mal profesor en lugar de enseñar al discípulo logrará despedazarle el corazón, pues lo llenará de fatigas y jamás resplandecerá en su carrera social, por torpeza del encargado de pulimentarlo.

No diremos que los que hoy están encargados de la juventud para conducirla por el camino de la ciencia, no sean personas aptas para el caso; pero los resultados son pésimos debidos también en gran parte al deseo de la Junta de Instrucción, que poco se ha ocupado de escoger los textos que se han de usar, y podremos manifestar con bastante pena, que algunos de ellos pertenecen á la época en que se marchaba con violín.

Los héroes se forman acostumbrándose á luchar con las grandes vicisitudes. ¡Con qué gusto descubriremos encontrar un maestro héroe en nuestras Escuelas Públicas, que superará á las dificultades que lo rodean! Pero por desgracia tenemos perdida la esperanza de que esto suceda, porque no todas las almas están temidas para sacrificarse, no todos los hombres están dispuestos a posponer el bien particular al general.

Mas de una vez nos ha parecido, que existe particular empeño en no adelantar. El pueblo ve con una indiferencia punible el abandono de la Instrucción en la localidad; los padres prefieren que sus hijos vaguen por las calles, haciéndose unos perdidos, á que concurren á ilustrarse, y por último la Junta de Instrucción no cumple con su cometido, porque se fija en exterioridades que solo halagan la vanidad de la Junta;

pero que dejan mucho que desechar á los hombres de conciencia. ¡Olvídate de vanidades, cuantos males nos acarrea!

No hay regla sin excepción, y me parece de justicia advertir, que en la Junta existen algunos miembros de ella, que están dominados por los mejores deseos; mas se estrellan con la criminal apatía de sus compañeros. Criminal hemos dicho y vamos á demostrarlo. ¡Qué calificativo daríamos á un padre que teniendo lo necesario para vivir con su familia, dejará á esta perecer de hambre, y solo tratará para engañar al público, de vestirla con elegancia! Sin disputa que el mejor adjetivo que podríamos aplicarle sería el de criminal; pues bien, la Junta de Instrucción de Tampico es ese padre; en las escuelas que están bajo su vigilancia, nada se adelanta y esto no la preocupa, solo se limita á ordenar que se pinten los locales y á dotarlos con los muebles que le parecen más del caso; porque es preferible tener buenas sillas y otras fruslerías, que libros y mapas excelentes.

No tenemos ojeriza ni á la Junta ni á los Maestros; mas ya que se gasta mucho dinero con el pretesto de la Instrucción Pública, deseamos que no se vote sin resultado; es preciso que los que hoy contribuyen para dicho ramo, no tengan mañana que llorar el perjuicio que han ocasionado tratando de hacer un bien.

Las Exposiciones Universales han dado óptimos resultados á las naciones cultas, porque todas han procurado figurar en dichos certámenes ventajosamente; nosotros opinamos que para estimular á los Maestros y discípulos en Tampico, debería la Junta de Instrucción, fijar en cada mes un día, para que reunidos los alumnos de las escuelas tanto Municipales como particulares, tuvieran competencia entre ellos sobre las diversas asignaturas que cursan y á aquel profesor que presentara mas adelantos en sus niños y mas sólidos conocimientos, se le premiara con una mención honorífica.

Sabemos que á algunos disgustará la franqueza con que hemos escrito estos desaliñados renglones; mas les recordaremos el refrán aquél de: "Quien bien te quiere te hará llorar," y por lo tanto suponemos que al fin, su resentimiento y su enojo para con nosotros, se tornarán en gratitud y amistad, porque de caballeros es, corresponder con afecto, cuando no con otra cosa, á los beneficios que reciben.—RR.

Prensa de los Estados

ESTATUTOS

DEL

FERROCARRIL

DE LA

COMPANIA SUB-CONCESIONARIA

DE

SAN LUIS A TAMPICO.

(CONCLUYE.)

CAPITULO VI.

DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Art. 30. La Junta Directiva se compondrá de cuatro individuos nomi-

bados entre los accionistas, de los dos que debe nombrar el gobierno federal conforme al artículo 41 del decreto de concesión y del que debe nombrar también el gobierno del Estado, conforme al decreto de cesión. Los accionistas elegirán también de su seno cuatro suplentes que funcionarán por el orden de su nombramiento, ocupando el lugar que les corresponde después de los propietarios. No podrán ser nombrados los representantes del gobierno general ni el del gobierno del Estado.

Art. 31. Será Presidente de esta Junta el primer nombrado, cubriendose sus faltas por los demás vocales propietarios ó suplentes, por el orden en que hayan sido nombrados y el lugar que ocupen en la Junta.

Art. 32. La Junta Directiva podrá nombrar de su seno ó fuera de él un Tesorero y un Secretario, señalándoles las retribuciones correspondientes.

Art. 33. La Junta Directiva para el mejor desempeño de sus funciones nombrará de entre sus miembros el número de comisiones que crea necesarias.

Art. 34. El cargo de miembro de la Junta Directiva no podrá renunciarse sino por causa justificada, calificada por dicha Junta, ante quien se hará la renuncia.

Art. 35. El personal de la Junta Directiva que deben nombrar los accionistas, se renovará por mitades cada año, saliendo por esta vez los dos últimos propietarios y los dos últimos suplentes, y en lo de adelante los más antiguos.

Art. 36. Corresponden á la expresada Junta Directiva todas las facultades que no estén expresamente reservadas á la general.

En consecuencia, puede emitir acciones y obligaciones, conforme á estos Estatutos, fijando el rédito de un nueve por ciento anual, á lo mas, pues para un interés mayor será necesario el acuerdo de la Junta general, lo mismo que para la emisión de mayor número de acciones.

Art. 37. Son obligaciones de la Junta Directiva:

I. Formar el reglamento interior de cada ramo de administración.

II. Formar las tarifas generales de carga y pasaje, modificándolas según lo exijan los intereses de la Compañía y sujetándose á los términos de la concesión.

III. Acordar los repartos de utilidades conforme á los presentes Estatutos.

IV. Presentar á la Junta general de accionistas que debe haber cada año, una memoria en que dando cuenta de las operaciones de la anualidad, haga una relación circunstanciada de los productos y de los gastos.

V. Convocar las juntas generales y extraordinarias.

VI. Tomar todas las medidas necesarias á fin de que ejecute con exactitud las resoluciones de la Junta general para que la Compañía como tal y los socios en particular cumplan sus obligaciones, cuidando de que se observen fielmente todos los reglamentos.

Art. 38. La Junta Directiva se reunirá una vez por lo menos en la semana y cuantas veces sea convocada por el Presidente. Los acuerdos serán por mayoría absoluta de votos; en caso de empate se diferirá la resolución para el siguiente día, si el negocio fuere urgente, ó para la sesión inmediata si no lo fuere.

En dicha sesión, discutido el negocio nuevamente, se procederá á la segunda votación en la que si hubiere otra vez empate, se resolverá otra vez por el sentido en que hubiere votado el Presidente, que para solo ese caso tendrá voto doble ó de calidad. Para que haya Junta se necesita la concurrencia de cuatro vocales.

Art. 39. Los acuerdos constarán en las actas que firmarán todos los indivi-

duos que asistan á la Junta, expresando en ellas la opinión de los vocales en las cuestiones que se resuelvan.

CAPITULO VII.

DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Art. 40. Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva:

I. Suscribir con tres miembros por lo menos de la Junta Directiva las acciones y las obligaciones impuestas sobre el camino.

II. Celebrar los contratos que haga la Compañía con arreglo á los Estatutos, previo acuerdo de la Junta Directiva.

III. Ejecutar las resoluciones de ésta.

IV. Representar á la Sociedad por sí ó por apoderado en todos los negocios judiciales que se ofrezcan, salvo el caso en que la Junta Directiva designe otra persona para que la represente.

V. Proponer á la Junta Directiva cuanto conduzca al progreso de los negocios de la Sociedad.

VI. Certificar al fin de los libros de la Compañía el número de fojas de que se compongan y rubricar sus páginas.

VII. Inspeccionar por sí mismo ó por las personas á quienes delegue esta facultad, todas las oficinas y dependencias de la Compañía, participando á la Junta Directiva las faltas que notare, ó dictando por sí solo las medidas que juzgue convenientes en caso de urgencia.

VIII. Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva.

CAPITULO VIII.

DEL SECRETARIO Y DEL TESORERO.

Art. 41. El Secretario además de las obligaciones fijadas en los artículos anteriores, llevará la correspondencia con los particulares y con los empleados de la Compañía, bajo el nombre y acuerdo del Presidente de la Junta Directiva, quien firmará la que se dirija á las autoridades y á los particulares cuando lo juzgue conveniente.

Art. 42. Redactará y autorizará con su firma las actas de las Juntas generales y parciales de la Directiva; unas y otras en los libros que con tal objeto se han de llevar separadamente.

Art. 43. El Secretario tendrá á disposición de los accionistas, dentro del recinto de la oficina, sus libros y documentos para instrucción de aquellos y para que si les conviene saquen las copias que estimen necesarias, previo el acuerdo del Presidente.

Art. 44. El Tesorero recaudará los fondos y hará los pagos de la Compañía en los términos que lo prevengan los Estatutos, los acuerdos de la Junta y las leyes de la materia. Sus obligaciones serán reglamentadas por la Junta Directiva.

Art. 45. El Tesorero dará fianza de cuatro mil pesos á favor de la Compañía por el manejo de sus fondos.

CAPITULO IX.

DE LAS OBLIGACIONES SOBRE FERROCARRIL.

Art. 46. A mas de las acciones que representan los seiscientos mil pesos en que se ha fijado el capital social ó independiente de ellas, se emitirán obligaciones sobre el ferrocarril, con hipoteca de él, por la suma que permita el establecimiento de la obra y los gravámenes que reporte.

Art. 47. El rédito á favor de estas obligaciones que se pagará anualmente, podrá ser de un 9 p. S desde su emisión, amortizándose el valor de ellas en los términos que se pactare.

Art. 48. De los productos líquidos del ferrocarril y ántes de hacer la devolución establecida en el artículo 16, se separará cada año la suma necesaria para cubrir el expresado rédito y la

notificación de obligaciones indicadas en el artículo anterior.

Art. 49. Los tenedores de obligaciones ó bonos no son miembros de la Compañía sino acreedores del ferrocarril por el capital y renditos que representan; en consecuencia, no tendrán en ella voz ni voto, ni participarán de sus pérdidas y utilidades.

CAPITULO X.

Sobre LAS CUESTIONES Ó DIFERENCIAS QUE PUEBAN SUSCITARSE.

Art. 50. Cuando se suscite alguna diferencia entre accionistas y la Compañía en suero, acerca de algunos puntos relativos al negocio social, procurarán arreglarla amistosamente, buscando los medios que mejor conduzcan á una solución pacífica; pero si esto no se logra, someterán la diferencia al fallo de jueces arbitradores, amigables componedores, por cuya sentencia estarán obligados a pasar su recurso alguno, sea el que fuere, pues todos se considerarán renunciados no obstante lo dispuesto en los artículos 1424 y 1425 del Código Civil.

Art. 51. Los arbitradores serán nombrados por cada parte, y ellos mismos, antes de comenzar a funcionar, elegirán un tercero para el caso de discordia.

Art. 52. El tercero fallará según el juicio que forme, sin obligación de adherirse al voto de los árbitros discordes, ejecutándose su fallo como si fuera de árbitros uniformes en el parecer.

Art. 53. Cuando los obligados por estos Estatutos á nombrar Juez árbitro, recusaren hacerlo, lo hará el Juez 1º de lo civil de esta capital de San Luis Potosí á pedimento de la otra parte 6 de su representante. Por excusa ó impedimento del Juez 1º hará tal nombramiento el Juez 2º y en defecto de uno y otro el 3º. Lo mismo se hará cuando los árbitros no puedan convenir en la elección del tercero en discordia, después de quince días de nombrados; el referido Juez en tal caso, á pedimento de cualquiera parte, hará el nombramiento del tercero.

Art. 54. Las partes fijarán, en cada caso, el término dentro del cual deben fallar los árbitros ó el tercero, en la inteligencia de que si no se conviene en esto, lo fijarán los mismos árbitros después de la elección del tercero, ó este si tampoco aquéllos pudieren convenerse.

Art. 55. Los árbitros y el tercero deberán aceptar su nombramiento ante Escribano público, conforme lo dispone el artículo 1292 del Código de procedimientos civiles.

Los nombrados contestarán afirmativa ó negativamente dentro del término designado en el artículo 1293 del mismo Código. No pudiéndose legalmente dejar á la voluntad de los árbitros la sustanciación del juicio, según lo prevenido en el artículo 1321 de la citada ley, en uso del derecho que otorga el 1322 de la misma, se determina que actuarán ante Escribano público; que oirán la demanda y señalarán seis días improrrogables para la contestación; que señalarán el término de 15 días, si á su juicio debiere recibirse prueba en esta capital, ó de treinta si esa prueba demanda el examen de testigos ó práctica de diligencias fuera del Estado; que esperando el término probatorio pondrán sus actas á la vista de las partes por seis días, para que formen sus apuntes; los alegatos continuamente designarán día para oír gantes en ese acto para sentencia, emitirán ésta en esta ciudad los árbitros dentro de quince días. Todos estos términos son improrrogables. El auto arbitral causará consternación desde luego, alguno, ni aun de aquejarse de recurso fiere el artículo 1359 del que se refiere. La sentencia será ejecutada referida. Juez de 1º Instancia de esta, por el quien ocurría la parte que obtendrá.

TRANSITORIO.

Art. 56. Se autoriza al Ejecutivo para que, en vista de las circunstancias, fije el plazo en que deba empezar a regir la presente ley.

San Luis Potosí, Janio 16 de 1880.
— Carlos Díez Gutiérrez.—M. Zepeda,
Oficial Mayor.

VARIEDADES.

VENTAJAS QUE RESULTAN DE LA BORRACHERA.

Si queréis estar siempre sediento, sed borracho; puesto que cuanto más á menudo bebeis, mas sed tendréis y mas querréis beber.

Si tratais de que vuestros amigos no os ayuden á adelantarse en el mundo, sed borracho; pues esto hará nulos todos los esfuerzos de ellos.

Si queréis hacer realmente inútiles todos vuestros esfuerzos para prosperar, sed borracho y no saldréis chasqueado.

Si queréis contrarestar los esfuerzos de todo el género humano dirigidos á obteneros buen nombre, crédito y prosperidad, sed borracho; y no hay duda que lo conseguireis.

Si estais resuelto á estar siempre pobre, sed borracho; y en breve estareis cubierto de andrajos y sin dinero.

Si queréis que vuestra familia muera de hambre, sed borracho; porque esto consumirá los medios de mantenerla.

Si queréis que os engañen los pícaros, sed borracho; porque así les será fácil conseguirlo.

Si queréis que os roben, sed borracho; de este modo podrán los ladrones hacerlo con mas seguridad.

Si queréis tener los sentidos embostados, sed borracho; pues pronto seréis mas tonto que un burro.

Si queréis volveros necio, sed borracho; y en breve perdereis vuestro juicio.

Si queréis haceros incapaz de trato racional, sed borracho; pues así llegareis á serlo.

Si queréis descubrir vuestra locura y vuestros secretos, sed borracho; bien pronto saldrán á luz al paso que la bebida vaya entrando.

Si estais cansado de gozar de la fuerza del cuerpo, sed borracho; que pronto la postrarán un enemigo tan poderoso.

Si queréis quedar libre de vuestro diablo sin que sepais como, sed borracho; que pronto desaparecerá.

Si quieres, cuando ya no podais trabajar, no tener otro recurso que un hospital, sed borracho; que así os vereis desamparado.

Si estais resuelto á desterrar de vuestra casa la paz doméstica, sed borracho; que bien pronto entrará la discordia con todos los males que la acompañan.

Si queréis que siempre tengan de vos fuerte sospecha, sed borracho; pues aunque no os parezca así, todos concuerdan en el parecer de que aquellos que se roban á sí mismos y á su familia, robarán igualmente á otros.

Si queréis veros reducido á la necesidad de huir de vuestros acreedores, sed borracho; que pronto tendréis motivo para preferir las sendas estrayadas á las calles públicas.

Si quieres ser una carga pesada para el público y servir de estorbo, sed borracho; pues esto os hará inútil, sin auxilio ó incómodo.

Si queréis ser insombrible, sed borracho; pues la proximidad de un borracho es igual á la de un muladar.

Si queréis que vuestra familia y vuestros amigos os odien, sed borracho; y bien pronto llegareis á ser aun mas que desagradable.

Si queréis ser una peste á la sociedad, sed borracho; y huirán de vos como de la peste.

Si teméis enmendaros de vuestras culpas, sed borracho; y nada podrán sobre vos los consejos.

Si queréis que os quíbren los huesos, si queréis caer de los caballos y debajo de las ruedas de los carros, estorbando el sociego y que os lleven á la cárcel, sed borracho; maravilla será que no lo consigas.

Si queréis destruir vuestro cuerpo, sed borracho; pues de la borrachera nace la enfermedad.

Si queréis perder vuestra alma, sed borracho; para que así os escluyan del cielo.

Por último, si es vuestro ánimo quedar perdido sin recurso, así en vuestros bienes como en vuestra alma y en vuestro cuerpo, sed borracho; y bien pronto conoceréis que es imposible tomar medios mas adecuados para este fin.

Si queréis experimentar el desgraciado estado de un alma cuyas facultades se van aniquilando, si queréis seguir paso á paso la senda obscura que empieza con la irritabilidad de nervios y viene á parar en una total falta de juicio, hasta concluir vuestros días en una jaula de locos, sed borracho.

La borrachera destierra la razón—ahoga la memoria—afea la hermosura—disminuye las fuerzas—enciende la sangre—hace heridas interiores, esternas e incurables—es tóxico de los sentidos, enemigo del alma, ladrón de la bolsa—compañero del pordiosero, dolor de la mujer, pesar de los hijos, polilla del hombre fuerte y necedad del agudo. Peor que un animal, y asesino de sí mismo es aquel que brinda á la salud de otros y se quita la suya.

No hay vicio en estos tiempos que se haya llevado á tan temible extremo como la borrachera. Reina en las ciudades, en los pueblos y en el campo; entre las personas de mas alto rango que deberían abochornarse de reducirse al estado de brutos; y entre los pobres artesanos y labradores que se arruinan con este gasto. Ojalá pudiersemos ver las escenas que la borrachera origina en las pulperías, en las casas públicas y en las de particulares; ¡Qué dolor, qué indignación no causaría en nosotros! Allí reina la confusión y los demás males.

Hay dos clases de personas desarrugadas: unas que de cuando en cuando se dejan llevar de la bebida, y se engolfan en excesos—pero no con frecuencia; otros la toman mas á menudo, mas no son tan visibles los síntomas ni tan palpables. Aquellos alegan su templanza en general; estos apostarian á que no hay quien pueda echarles en cara un solo caso de exceso brutal. Unos y otros se equivocan, y son esclavos de su pasión. Se debe atribuir la diferencia á la de los paladares; á mas ó menos prudencia; al carácter de los amigos; y á cualquiera cosa mas bien que á sus principios. Se puede fácilmente suponer que esta diferencia en muchos casos desaparece poco á poco, y que el que al principio es aficionado á un trago, viene al cabo á hacerse bebedor y concluye por ser borracho completo.

El que quiera guardarse de semejante costumbre considere los daños que ocasiona.

La borrachera ocasiona otros pecados. Cuando la bebida tiene suspensas en parte las demás facultades del hombre, fácilmente viene á ser juguete de otras tentaciones. Está dispuesto para cualquiera empresa loca ó para una desenfrenada concupiscencia. La mujer artificial le tiende lazos. Muchos hombres hay, que á haber sido siempre templados, hubieran mirado con horror los pecados que cometen en la embriaguez; pero este vicio les sumerge en delitos pecaminosos que de una vez destruyen su salud, su prosperidad, su reputación, su tranquilidad doméstica y

su felicidad eterna. Joven que les estás, si quieres evitar con el otro sexo unos enlaces que te pueda causar vergüenza y ruina, huye de este vicio.

El beber con exceso es muy malo en sí. Acarrea desacuerdo de todas las facultades de entendimiento; lleva pronto a hacer al hombre inútil para la carrera de una vida activa, por el endeblecimiento y la estupidez que occasiona. La memoria y el juicio vienen luego á faltarle, y se hace incapaz de cosa alguna que requiera esfuerzo. Queda destruido todo gusto para el placer inocente, sólido y racional; y aquellos delicados impulsos del corazón que tanto contribuyen á una vida social y agradable, se embotan y se estorpecen. Numerosos y terribles son los males que actúan sobre nuestro temperamento, y entre ellos las mas lastimosas enfermedades que affligen al género humano, como son la caleutera, la hidropesía, la apoplejía, la perlesia, la tisis; y con especialidad diferentes achaques de nervios mas malignos que en ningún otro caso, como terrores, desazon, desacuerdo de espíritu, excesiva debilidad, temblores y palpitación. Nunca falta alguno de estos achaques para hacer amarga la vida del borracho haciéndole padecer los dolores de su temperamento desacido y viciado, llevándole ántes de tiempo á la sepultura.

Tal es el doloroso influjo de este vicio sobre los consuelos de esta vida; y por poco que uno pare la atención lo vé tan á las claras, y tan confirmado por los hechos, que es una lástima ver cuantos siguen entregándose á este fatal hábito, á pesar de los buenos consejos.

El exceso en el beber es pecaminoso. Suspender el uso de la razón, y destruir de este modo la mas noble distinción que hay entre el hombre y el animal. Es ser en suyo grado ingrato para con Dios, volver contra él los mismos bienes que nos ha dado; y deshonrarle basando de aquellas cosas que su bondad destinó para que nos sirviesen de refresco. Es una desobediencia manifiesta á los mandamientos que Dios nos ha dado de palabra. Sobre todo es singularmente pecaminoso, pues es una entrada para otros delitos.

Qué multitud de delitos tiene el borracho sobre si, respecto á los deberes relativos de la vida. Id á la morada del borracho; cuanta injusticia, cuanta barbarie, cuanta miseria no vereis allí! Si el borracho es pobre, esto da la última pincelada al cuadro. El que debería ser consejero, consuelo y honra de esa familia, viene á ser su tentador su desasosiego, su boron. Su mujer y sus hijos, cuando están solos, disfrutan de algún descanso y empiezan á respirar; no bien ha vuelto á su casa, cuando todos en ella tiemblan y se llenan de temor. Ha gastado su dinero, ha reunido, ha tenido disgustos; á veces olvidando todo esto, les llena de fastidio con sus necias jocosidades; pero las mas veces se acuerda de ello, y entonces desechará sobre ellos el mal humor y la colera á que le han movido sus compañeros de bebida.

El beber con exceso es una costumbre que se adquiere pronto, es rápida en su progreso, y difícil de desarraigar. Un hombre empieza á beber para refrescar, después toma mayor trago por gusto; después va poco á poco añadiendo, hasta que no puede ya dejar el vaso sin tomar un poco más de lo necesario. De esta suerte va degenerando en un completo borracho; y por mas remordimiento que tenga, por mas lágrimas que vierta, por mas propósito que haga, vuelve á recaer de nuevo hasta que muere.

El exceso en la bebida, continuado, destruye á la persona para siempre. Escrito está que ni los ladrones, ni los borrachos poseerán el reino de Dios. I Corinth. 6: 10. ¡Qué maravilla es que Dios haya publicado semejante a-

menos! Qué haría un borracho en el cielo! Las almas de los justos, inmerables compañías de ángeles, Dios mismo, el Santo de los santos está allí. Todo allí es pureza, muy diverso espíritu del que eres y busca el diablo. ¡Y qué razón hay para que este mundo adquiera un nuevo carácter, y gatara de cosas que ahora no le agrada?

La bebida con exceso, visto todo, causa un vicio contra el cual no podemos hablar demasiado. Se debe evitar y aborrecer. Un sin fin de males le acompañan, y su recompensa es un eterno castigo. Los jóvenes (pues en ellos ponemos nuestras esperanzas) no lo marán a mal que les amonestemos, y que les recomendemos las precauciones que son necesarias.

Consideren los jóvenes de antemano las ocasiones de embriaguez para evitarse las fieras, las veladas, los amigos que les lleven a las palquerías.

Ben al placer su justo valor. El verdadero placer es compañero inseparable del buen porte y buena conducta. Este placer es duradero y tiene a Dios por objeto.

(Continuará)

UN ROSTRO Y UN ALMA CARTAS AUTÉNTICAS POR José Selgas.

TERCERA PARTE Los dos retratos y los tres amigos.

CARTA XVII.

EL PESAME.

Mayo 10 de 1873.

Ellos disfrutan de dos placeres: el placer de suceder y el placer de contar. Octavia guardó discretamente el secreto de sus averiguaciones, puesto que el mundo que te rodea ignora todavía que desde la primera noche de tu boda empezas a ser el hombre más infeliz de la tierra.

No la movía la curiosidad; era el interés el oculto resorte de su conducta.

Interés! Y bien, ¿por quién? ¡le interesa la suerte de Elisa! No es creíble.

En esta clase de asuntos, las mujeres, por regla general, no suelen interesarse por la suerte de sus amigos. Si esto te parece completamente exacto, no lo tomes en cuenta, porque yo no tengo empeño en sostenerlo.

De todas maneras, te será preciso convenir en que Octavia, amiga íntima de Elisa, su compañera inseparable desde el colegio, no habrá de desconocer la fidelidad dura, firia y orgullosa de la mujer que has elegido para que te ayude a llevar la carga de la vida; y en tal caso, no era su suerte la que debía interesarle, sino la tuya. ¡No es Elisa dichosa!

Por poca perspicacia que le concedemos, no habla de escaparse a su penitencia que en esa unión desventurada que el mundo te envidia, tú eres la víctima.

Qué secreto impulsó la movió a buscarse en la alameda, a llamar sobre ti la frívola atención de aquella brillante concurrencia... a excitar, en fin, el amor propio de su amigo...

Discurriendo de este modo, llegué a concebir la vehemente sospecha de que Octavia ocultaba en lo más escondido de su corazón uno de esos sentimientos profundos, tiernos y heróicos que suelen pasar por la tierra ignorados y silenciosos.

Con este dato que la lectura de tus cartas me sugería, no me fué difícil explicarle el proceder de esa noble criatura con Montenegro. Temí, si no

por tu honor, a lo menos por tu tranquilidad, y te sacrificé hasta su decoro.

Ninguno de esos seres que se llaman hombres de mundo se determinará a creer semejante sacrificio, porque yo no sé qué especie de triste satisfacción experimentan en no reconocer en nadie las grandes virtudes de que carecen.

Es indudable que Octavia sabía que tú escuchabas detrás de las cortinas del gabinete del trousseau una alegre conversación con Montenegro. La sonrisa que viaste desvanecerte en el espeso, era la sombra de Octavia o la de Elisa. Tengo para mí que Elisa, más astuta de lo que te parecía, escuchaba también detrás de la puerta de su tocador.

Tú no veías nada de esto, y yo no podía descubrirte. Ahora no hallo inconveniente en que lo sepas, puesto que deseas medir toda la profundidad de tu desdicha.

Octavia debió advertir que entre Elisa y Montenegro existía cierta inteligencia... Sospechó la existencia de la carta sorprendida en la estufa... Quién sabe! Por cruel que sea, no debes olvidar estas palabras: "Me voy al otro mundo, porque ya nada tengo que hacer en éste." Octavia se despedía de tí, diciéndote de esa manera que Elisa es incorregible.

Vuelves al propósito de arrincharte como el complemento de tu venganza, y en la situación de ánimo en que te encuentras, te creo muy capaz de ponerte en el caso de pedir ilumosia.

Tengo por insigne locura consagrarse la vida a enriquecerse; la sed de oro que devora a nuestra sociedad es una enfermedad terrible, cuyos estragos debieran esparciéndonos; pero si es un desatino consagrarse todo el entendimiento, todo el corazón y toda el alma a amontonar millones, no puedo desconocer que es una tontería coger la fortuna adquirida y arrojarla por la ventana.

¡Y qué te propones conseguir! Ya conoces a Elisa, rica, opulenta, fastuosa; mas dime: ¿sabes tú de lo que sería capaz viéndose pobre, humillada y miserable? Me parece insensato someterla a tan peligrosa prueba.

Para la prosperidad, para la fortuna, se necesita grandeza de alma; para la pobreza, para la miseria, se necesita mucha virtud, virtud que escasea considerablemente en estos tiempos de abundancia.

Alora bien, ¿puedo servirte de algo? Creo que sí. El mundo que te rodea no tiene nada con que llenar el vacío abierto en tu corazón. Estás solo, y puedo hacerte compañía en tu soledad. No es mucho... pero, en fin, es algo.

Haz que me preparen una habitación en lo más retirado de tu casa. Con una cama sencilla y unos muebles modestos estaré alojado como un príncipe. No faltas a esta condición que te impongo, por que tengo miedo al lujo. ¡Se acostumbra uno a él tan fácilmente!...

Solo dos días en la semana comeré en tu mesa. Admito el superior talento de tu insigne Donato; mas el respeto que su genio merece me obliga a establecer una prudente distancia.

No conviene familiarizarse con cierta clase de grandes hombres.

Empezaste tu primera carta pidiéndome el pesame, y ya ha llegado la ocasión de que te lo envíe. Sí, recibelo, mientras yo mismo te llevo el abrazo más estrecho que has recibido en tu vida.

¡Ah, infeliz millonario!... Lo que más me aflige de toda esta lamentable historia es que merecias ser dichoso y que tú mismo te has convertido en triste ejemplo de la desdicha en la fortuna.

(Continuará)

REMITIDO.

Tampico, 12 de Agosto de 1880.
Sres. RR. de "El Semanario."

Presentes.

Muy Sres. nuestros:

En el número 121 del apreciable periódico que Vds. redactan y que corresponde al 6 del actual, hemos visto un artículo de Gaceta referente a los vapores de la West India and Pacific Steam Ship Co. (Limited) de la que somos agentes en este Puerto, artículo que contiene informes bastante exactos sobre la formación de dicha compañía, su capital, el número de sus vapores etc. etc., pero muy inexactos respecto del trato que según el último párrafo de dicho artículo, se dice reciben los pasajeros.

Es muy cierto que los pasajeros de esos vapores, que son principalmente de carga, no pueden contar con las mismas comodidades que en los que se ocupan especialmente de pasajeros; pero también es cierto que los precios de pasajes en los vapores de la West India son inferiores a aquellos. Sin embargo, hasta ahora nunca hemos tenido quejas, ni ha llegado a nuestro conocimiento que algún pasajero haya recibido un trato poco digno; pues en tal caso hubiéramos tomado las medidas necesarias para evitar un mal que tal vez solo existe en la enajenación ó resentimiento de alguno que tendrá en lo particular algo en contra de la empresa, lo que podemos asegurar es que generalmente se han preferido los vapores de nuestra agencia a otros para venir de Vera Cruz a este puerto.

Aprovechando esta oportunidad para informar al público que en lo sucesivo el precio de pasajes desde Tampico a Inglaterra por los vapores de la West India será de (£ 30) treinta libras exterlinas y podemos asegurar a los que quieran aprovechar de la rebaja que hace la compañía que no tendrán por qué quejarse; pues se les dará un trato digno y bastante confortable.

Somos de W. afectuosos y atentos SS.

D. Camacho y C^o, Sustitutos.

GACETILLA.

Defuncion.

La SRA. OCTAVIANA L. GUTIERREZ falleció en esta Ciudad el dia 10 del corriente a las cuatro y media de la tarde, después de una dolorosa y prolongada enfermedad. Nosotros damos a nuestro amigo el Coronel Enrique Nayet y su hermana Eugenia, hijos de la fallecida, el mas sentido pésame, y pedimos al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma.

Una mejora material.

El Supremo Gobierno de la Nación, ha hecho una concesión al Sr. D. Benito Zorrilla para establecer en este Puerto, una vía férrea desde el Muelle hasta los almacenes de la Aduana Marítima, para conducir a ese lugar la carga que llegue; dicha vía se extenderá el empresario por las calles donde viven los principales comerciantes, para que también se conduzca a los almacenes de aquellos los efectos que reciban o exporten.

Una mejora de tanta utilidad para el comercio, no necesita comentarios puesto que además de las grandes ventajas que resultarán del tratamiento, seguridad y rapidez de la conducción de los efectos el precio es más económico.

Los trabajos de la vía, ya han dado principio, pues nosotros hemos visto la colocación de los rieles en el Muelle, que según el parecer de los inteligentes se está haciendo con mucha solidez y bajo el procedimiento de la vía angosta. Por consecuencia pronto quedará colonizada y expedita dicha vía férrea, y Tampico contará con esta importante

mejora, que es un paso más a los adelantos de la civilización del Siglo.

Miel de abeja.

Parere increíble como se ha fomentado este producto en las haciendas Potosina y Vera Cruzana, pues hoy es uno de los ramos mercantiles que se exportan en mayor cantidad para el extranjero por nuestro Puerto, y que produce algún dinero a los que se dedican en explotarlo.

El "Casino Tam-piqueño."

Con este nombre se ha abierto en Nuevo café contiguo al del "Sol". Desearíamos al empresario mucha concurrencia y pesetas.

El jóven Antonio Dastugue,

Este amigo nuestro, redactor en jefe de la "Revista del Norte," se encuentra entre nosotros; asuntos de familia le han traído a esta Ciudad.

También tenemos que participar el feliz arribo de los Sres. Luis Camacho y Enrique Obregon. Nuestras felicitaciones a los recién llegados.

AVISOS.

JUZGADO DE DISTRITO DEL SUR Y CENTRO DE TAMAULIPAS.

Existe en la Aduana y a disposición de este Juzgado la cantidad de \$5,050 cinco mil cincuenta pesos, producto de la venta de cuarenta y tres bultos de zarcas averiadas, que fueron aprehendidas la noche del 24 de Julio pp. Los que se consideren con derecho al todo o parte de esa suma ocurrirán a deducirlo ante el propio Juzgado en el término de 9 días, contados desde el de la primera publicación del presente aviso, apercibidos de que si no comparecieren, se seguirá en rebeldía el juicio respectivo hasta sentencia inclusiva, con solo los estrados del Tribunal. Lo que se hace saber en cumplimiento del auto de esta fecha pronunciado por el C. Juez en el citado juicio.

Tampico, Agosto 6 de 1880.—
P. Cagigas.—Manuel M. Ambros.—V. B. Ortiz.

El que suscriba, encargado de hacer los cobros pendientes de la extinguida casa del fallecido Sr. Pedro Lapoyret, suplica a los deudores verifiquen la amortización de sus créditos en el término de un mes, a contar desde la fecha de este aviso; en la inteligencia que los que no la hagan se les apremiará judicialmente.

Francisco Areárraga.

EDITOR RESPONSABLE,
MIGUEL VERA.

"El Comercio."

Imprenta de J. de la Garza.
A cargo de Fernando F. Cuesta,
Calle de la Unión Número 44.